

Copia Certificada

1 **Escritura No. 01157**



2 AUMENTO DE CAPITAL Y
3 REFORMA DEL ESTATUTO
4 SOCIAL DE LA COMPAÑÍA
5 **ACERIMALLAS S.A.**- CUAN-
6 TÍA: US\$8,000.00 (Capital
7 Suscrito: US\$ 10,000.00; Ca-
8 pital Autorizado: US\$
9 20,000.00).- En la ciudad
10 de Guayaquil, República del
11 Ecuador, a los **seis** días

12 del mes de **Agosto** del año **dos mil ocho**, ante
13 mí, Doctor **VIRGILIO JARRÍN ACUNZO**, Abogado y
14 Notario Público Decimotercero de este
15 Cantón, comparece el señor **LUIS ENRIQUE CROW**
16 **ROBINSON**, de estado civil casado,
17 ejecutivo, a nombre y en representación de
18 **ACERIMALLAS S.A.**, en su calidad de **Gerente**
19 **General**, y por lo tanto como su Re-
20 presentante Legal, conforme lo acredita con
21 la copia de su Nombramiento debidamente
22 aceptado, inscrito y en plena vigencia que
23 me presenta y que se agrega como documento
24 habilitante al final de esta escritura,
25 quien además interviene con la debida auto-
26 rización de la Junta General Universal
27 Extraordinaria de Accionistas de la com-
28 pañia, según consta del Acta cuya copia
certificada me exhibe para que se incorpore



Reformas

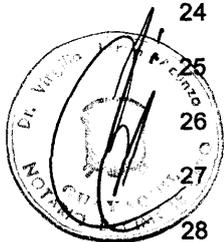
Ingreso: A-4846

JCS

1 como documento habilitante al final de esta
2 matriz; el compareciente es de nacionalidad
3 ecuatoriana, mayor de edad, con domicilio y
4 residencia en esta ciudad de Guayaquil, con
5 la capacidad civil y necesaria para celebrar
6 toda clase de actos o contratos, y a quien
7 de conocerlo personalmente doy fe; bien ins-
8 truido sobre el objeto y resultados de esta
9 escritura pública de AUMENTO DE CAPITAL Y
10 REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL, a la que
11 procede como queda indicado, con amplia y
12 entera libertad, para su otorgamiento me
13 presenta la Minuta que es del tenor si-
14 guiente: "**SEÑOR NOTARIO.-** Sírvase
15 incorporar en el Registro público a
16 su cargo, una en la que conste el
17 AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL
18 ESTATUTO SOCIAL de la compañía
19 **ACERIMALLAS S.A.**, de conformidad con
20 las cláusulas que se expresan a
21 continuación.- **PRIMERA: INTERVINIEN-**
22 **TES.-** Interviene al otorgamiento del
23 presente instrumento el señor **LUIS**
24 **ENRIQUE CROW ROBINSON**, por los dere-
25 chos que representa de la compañía
26 denominada **ACERIMALLAS S.A.**, en ca-
27 lidad de **GERENTE GENERAL**, de con-
28 formidad con el nombramiento de-



1 bidamente inscrito que se agrega como
2 documento habilitante y debidamente
3 autorizado para el efecto por la Jun-
4 ta General Universal Extraordinaria
5 de Accionistas de fecha veintisiete
6 de junio del dos mil ocho.- **SEGUNDA:**
7 **ANTECEDENTES.- A)** la compañía ACERI-
8 MALLAS S.A., se constituyó mediante
9 escritura pública otorgada ante el
10 Notario Trigésimo del Cantón Guaya-
11 quil, el dos de febrero del dos mil
12 cuatro; y, fue inscrita en el Re-
13 gistro Mercantil del Cantón Gua-
14 yaquil, el once de febrero del dos
15 mil cuatro y, **B)** La Junta General
16 Extraordinaria de Accionistas de la
17 Compañía ACERIMALLAS S.A., en sesión
18 celebrada el veintisiete de junio de
19 dos mil ocho resolvió aumentar su
20 capital social suscrito en la suma de
21 OCHO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNI-
22 DOS DE AMERICA, mediante la emisión
23 de ocho mil acciones ordinarias y
24 nominativas de un valor de un dólar
25 de los Estados Unidos de América cada
26 una, fijar el capital autorizado en
27 Veinte Mil dólares de los Estados
28 Unidos de América y reformar su



1 estatuto social.- **TERCERA DECLARA-**
2 **CIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL.-** Con
3 tales antecedentes y en cumplimiento
4 a lo dispuesto por la Junta General
5 Extraordinaria de Accionistas de la
6 Compañía ACERIMALLAS S.A., celebrada
7 el veintisiete de junio de dos mil
8 ocho, bajo juramento declaro: **UNO)**
9 Que queda aumentado el capital sus-
10 crito de la compañía en la suma de
11 OCHO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNI-
12 DOS DE AMERICA, de tal modo que
13 sumado al capital anterior, gire con
14 un capital suscrito de DIEZ MIL DO-
15 LARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AME-
16 RICA. **DOS)** Que dicho aumento de ca-
17 pital se lo realiza mediante la emi-
18 sión y suscripción de OCHO MIL ac-
19 ciones ordinarias y nominativas de un
20 valor de UN DOLAR DE LOS ESTADOS
21 UNIDOS DE AMERICA cada una de ellas,
22 íntegramente suscritas y pagadas,
23 conforme consta en la referida Acta
24 de Junta General Extraordinaria y que
25 los asientos contables igualmente se
26 ajustan a la Ley y están debidamente
27 realizados. **TRES)** Se reforma el esta-
28 tuto social de la compañía conforme

Guayaquil, 25 de febrero del 2004

Señor
LUIS ENRIQUE CROW ROBINSON ✓
Ciudad.-

Estimado señor:

En acatamiento a la resolución de la primera junta general de accionistas de la compañía ACERIMALLAS S. A. , celebrada el día veinte de febrero del presente año, cumplo con comunicarle que dicha junta designó a usted como su Gerente General, por el período estatutario de CINCO años.

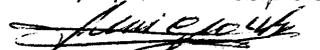
En tal calidad; y de conformidad con lo dispuesto en el artículo vigésimo séptimo del estatuto social, le corresponde ejercer, individualmente, la representación legal de la compañía en todos sus negocios y operaciones relacionadas con el giro o tráfico.

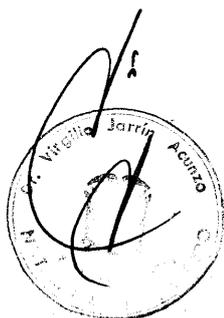
La compañía ACERIMALLAS S. A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, doctor Pieró G. Aycart Vincenzini el 2 de febrero del 2.004, inscrita el 18 de febrero del 2.004 de fs. 19.181 a 19.198, número 2.850 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 4.606 del Repertorio.

Atentamente,


Nicolás Rodríguez Matos
Secretario Ad-hoc de la Junta General ✓

Acepto el cargo y prometo desempeñarlo fiel, y legalmente.
Guayaquil, 25 de febrero del 2004


LUIS ENRIQUE CROW ROBINSON ✓



REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL

1.- En la presente fecha queda inscrito el Nombramiento de **GERENTE GENERAL** de la **Compañía ACERIMALLAS S.A.**, a favor de **LUIS ENRIQUE CROW ROBINSON**, de fojas **23.567 a 23.569**, Registro Mercantil número **3.599**, Repertorio número **5.779**. - Quedan incorporados los comprobantes de pago por los impuestos respectivos. - Guayaquil, tres de Marzo del dos mil cuatro. -


AB. TATIANA GARCIA PLAZA
Registro Mercantil
del Cantón Guayaquil
Delegada



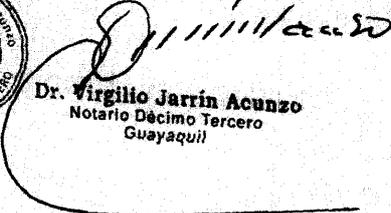
REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Visto y pagado por este trabajo
\$: 896

Orden: 93881
Legal: Patricia Murillo-
Amanuense-Cómputo: Maritza Rodríguez
Depositar: Marianella Alvarado
Anotación-Razón: Lanner Cobena
Revisado: *AL*

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley Notarial, reformada por el Decreto Supremo número 2386, de Marzo 31 de 1.978, publicada en el Registro Oficial No. 564 del 12 de Abril de 1.978, DDY FE: Que la fotocopia precedente, que consta de una fojas, exacta al documento original que también se me exhibe. - Guayaquil, Indeterminada. - Guayaquil,

06 AGO, 2008




Dr. Virgilio Jarrin Acunzo
Notario Décimo Tercero
Guayaquil

COPIA:-----

"JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA "ACERIMALLAS S. A." CELEBRADA EL 27 DE JUNIO DEL 2008.

En Guayaquil el veintisiete de junio del dos mil ocho, a las diez horas, en las oficinas de la compañía "ACERIMALLAS S. A.", situadas en el inmueble ubicado frente a la Av. Juan Tanca Marengo, kilómetro seis y medio, Lotización Santa Adriana, solar uno, manzana cinco, se reúnen los accionistas de la compañía señores: LUIS ENRIQUE CROW ROBINSON, suscriptor y propietario de un mil acciones ordinarias y nominativas; LUIS ENRIQUE CROW DELGADO, suscriptor y propietario de doscientos cincuenta acciones ordinarias y nominativas; Laura del Rocío Crow Delgado, suscriptora y propietaria de doscientos cincuenta acciones ordinarias y nominativas; MARTHA AMERICA CROW DELGADO, suscriptora y propietaria de doscientos cincuenta acciones ordinarias y nominativas; y, DAVID XAVIER CROW DELGADO, suscriptor y propietario de doscientas cincuenta acciones ordinarias y nominativas. Los asistentes representan la totalidad del capital social suscrito de la compañía, dividido en dos mil acciones ordinarias y nominativas de un valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. Encontrándose presente la totalidad del capital social suscrito y pagado de la compañía y la totalidad de los accionistas, los asistentes acuerdan por unanimidad, constituirse en Junta General de conformidad con lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, sin previa convocatoria por tratarse de una junta universal, para conocer y resolver sobre los siguientes puntos: 1) Conocer y resolver acerca del aumento del capital suscrito y fijar el nuevo capital autorizado de la compañía; y, 2) Conocer y resolver acerca de la reforma del Estatuto Social. Preside la sesión su titular Laura del Rocío Crow Delgado y actúa como Secretario el gerente general señor Luis Enrique Crow Robinson. La Presidencia dispone que por secretaría se confeccione la lista de asistentes; cumplida ésta se declara instalada la sesión y se pasa a tratar los puntos acordados en su respectivo orden.

Por secretaría se dá lectura al primer punto del orden del día, luego de lo cual el accionista Luis Enrique Crow Robinson manifiesta que se hace necesario aumentar el capital suscrito de la compañía a la suma de diez mil dólares de los Estados Unidos de América, es decir un aumento efectivo de ocho mil dólares, que se pueden pagar íntegramente con los fondos que por mayor existen depositados en la cuenta Aportes para Futuras Capitalizaciones. A tales efectos, la Junta General, por unanimidad de votos, resuelve aumentar en ocho mil dólares de los Estados Unidos de América el actual capital suscrito y pagado de la compañía, mediante la emisión de ocho mil acciones ordinarias y nominativas de un valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, que serán suscritas por los accionistas manteniendo el derecho de preferencia señalado en el Art. 181 de la Ley de Compañías, por lo que el señor Luis Enrique Crow Robinson suscribirá cuatro mil acciones, el señor Luis Enrique Crow Delgado suscribirá un mil acciones, la señora Laura del Rocío Crow Delgado suscribirá un mil acciones, la señora Martha América Crow Delgado suscribirá un mil acciones, y el señor David Xavier Crow Delgado suscribirá un mil acciones. El pago de las nuevas acciones a suscribirse se efectuará por compensación de créditos contabilizados en la cuenta Aportes para Futuras Capitalizaciones, hasta el monto de ocho mil dólares ya indicado, para cuyo efecto la junta ratifica las entregas en dinero realizadas, créditos que no han generado intereses. Como consecuencia de este aumento, la junta resuelve por unanimidad de votos fijar el capital autorizado de la compañía en Veinte Mil Dólares de los Estados Unidos de América.

Continuación, se dá lectura al segundo punto del orden del día relativo a la reforma

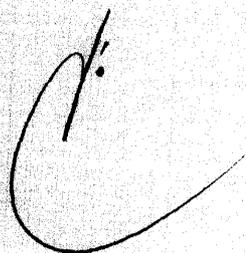


del Estatuto Social, luego de lo cual la junta resuelve por unanimidad de votos reformar los artículos quinto y sexto del estatuto social en los siguientes términos: "ARTICULO QUINTO:- El capital autorizado de la compañía será de VEINTE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; el capital suscrito es de DIEZ MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA dividido en diez mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, capital que podrá ser aumentado por resolución de la junta general de accionistas."- "ARTICULO SEXTO:- Las acciones estarán numeradas de la cero cero cero cero uno a la diez mil y será firmadas por el Presidente y el Gerente General de la compañía.

No habiendo otro asunto que tratar, se concede un receso para la redacción del acta pertinente; concluido el mismo y reinstalada la junta, se dá lectura al acta aprobándose la por unanimidad, con lo que se declara concluida la sesión, firmando para constancia los accionistas, el presidente y el suscrito secretario que certifica.- (firmado) Luis Enrique Crow Robinson.- (firmado) Luis Enrique Crow Delgado.- (firmado) Laura del Rocío Crow Delgado.- (firmado) Martha América Crow Delgado.- (firmado) David Xavier Crow Delgado.- (firmado) Laura del Rocío Crow Delgado.- PRESIDENTE.- (firmado) Luis Enrique Crow Robinson.- SECRETARIO.- "

CERTIFICO:- Que la copia que antecede está conforme con su original, constante del libro de actas de juntas generales de la compañía "ACERIMALLAS S. A.", originales a los que me remito en caso necesario.-


Luis Enrique Crow Robinson
SECRETARIO





REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

NÚMERO RUC: 0992339594001

RAZÓN SOCIAL: ACERIMALLAS S.A.

NOMBRE COMERCIAL:

CLASE DE CONTRIBUYENTE: ESPECIAL

REP. LEGAL / AGENTE DE RETENCIÓN: CROW DEL CADO LAURA DEL ROSARIO

CONTADOR: TUTIVEN LOPEZ FATIMA AMERICA

FEC. INICIO ACTIVIDADES.: 18/02/2004 FEC. CONSTITUCIÓN: 18/02/2004

FEC. INSCRIPCIÓN: 15/03/2004 FEC. ACTUALIZACIÓN: 10/01/2008

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE FABRICACION DE ARTICULOS DE HIERRO, ACERO Y ALUMINIO

DIRECCION PRINCIPAL:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TAROÚ Ciudadela: LOTIZACION SANTA ADRIANA
Número: SOLAR 1 Manzana: 5 Referencia ubicación: FRENTE AL COLEGIO AMERICANO Teléfono
Trabajo: 042251758 Teléfono Trabajo: 042256830 Teléfono Trabajo: 042261758 Fax: 042256830 Fax:
042261758

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 002

ABIERTOS: 1

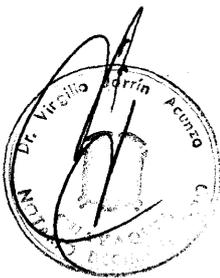
CERRADOS: 1

JURISDICCION: REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Medio: EEU0860206 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO DE ORELLANA Y JUSTINO CORNEJO (WTC). Fecha y hora: 10/01/2008 09:31:17





**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**

NUMERO RUC: 0992339594001

RAZON SOCIAL: ACERIMALLAS S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO:** ABIERTO **MATRIZ** **FEC. INICIO ACT.:** 19/02/2004

NOMBRE COMERCIAL: ACERIMALLAS S.A.

ACTIVIDADES ECONOMICAS:

ACTIVIDADES DE FABRICACION DE ARTICULOS DE HIERRO, ACERO Y ALUMINIO

DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS **Cantón:** GUAYAQUIL **Parroquia:** TARQUI **Ciudadela:** LOTIZACION SANTA ADRIANA
Número: SOLAR 1 **Manzana:** 5 **Teléfono Trabajo:** 042261758 **Teléfono Trabajo:** 042256830 **Teléfono Trabajo:** 042261758 **Fax:** 042256830 **Fax:** 042261758

No. ESTABLECIMIENTO: 002 **ESTADO:** CERRADO **FEC. INICIO ACT.:** 10/08/2006

NOMBRE COMERCIAL: ACERIMALLAS S.A.

FEC. CIERRE: 14/12/2007

ACTIVIDADES ECONOMICAS:

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE ARTICULOS DE HIERRO, ACERO Y ALUMINIO

DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS **Cantón:** GUAYAQUIL **Parroquia:** TARQUI **Ciudadela:** URDENOR **Número:** 27-32
Intersección: AV. JUAN TANGA MARENGO **Manzana:** 113 **Bloque:** 4 **Edificio:** SEPROPISA

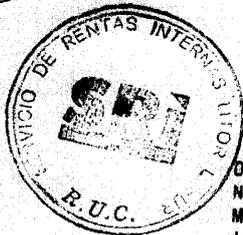
Laura Lopez
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

[Signature]
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: EEJC080208 **Lugar de emisión:** GUAYAQUIL AV. FRANCISCO DE ORELLANA Y JUSTINO CORNEJO (WTC) **Fecha y hora:** 10/01/2008 09:01:17

Laura Lopez

Ella. Eduardo Jaime Carriel
DELEGADO DEL R.U.C.
Servicio de Rentas Internas
Litoral Sur



De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley Notarial, reformada por el Decreto Supremo número 2386, de Marzo 31 de 1.978, publicada en el Registro Oficial No. 564 del 12 de Abril de 1.978, DOY FE: Que la fotocopia precedente, que consta de 0002 fojas, exacta al documento original que también se me exhibe. Cuantía Indeterminada.- Guayaquil,

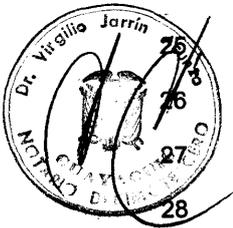
06 AGO. 2008



Dr. Virgilio Jarrín Acunzo
Notario Décimo Tercero
Guayaquil

[Handwritten mark]

1 el texto que consta en la referida
2 Acta de Junta General Extraordinaria,
3 que se acompaña y que forma parte
4 integrante de esta escritura. **CUARTA:**
5 **DECLARACION JURAMENTADA.**- El señor
6 LUIS ENRIQUE CROW ROBINSON, en ca-
7 lidad de GERENTE GENERAL de ACE-
8 RIMALLAS S.A., declara bajo juramento
9 la correcta integración y pago del
10 aumento de capital; que su repre-
11 sentada no es contratista de obra
12 pública con el Estado, ni con ninguna
13 de sus instituciones; Declara también
14 que de consuno los comparecientes a
15 Junta General del día veintisiete de
16 junio de dos mil ocho aceptaron y
17 aprobaron por unanimidad el aumento
18 de capital de la compañía **ACERIMALLAS**
19 **S.A.** Sírvase agregar señor Notario
20 las demás cláusulas de estilo para el
21 perfeccionamiento de esta escritura
22 pública.- (firmado) ABOGADO NICOLÁS
23 RODRIGUEZ MATOS.- Registro número mil
24 ciento nueve.- **(HASTA AQUÍ LA MINUTA).**-
25 Quedan agregados a mi Registro, formando
26 parte integrante de la presente escritura
27 todos los documentos habilitantes que se han
28 considerado pertinentes para dar la



1 solemnidad que requiere el presente instru-
2 mento.- El otorgante me presentó sus
3 respectivos documentos de identificación
4 personal.- Leída que le fue la presente
5 escritura de principio a fin y en alta voz,
6 por mí el Notario al representante legal de
7 la compañía interviniente, éste la aprobó en
8 todas y cada una de sus partes, se afirmó,
9 ratificó y firma en unidad de acto y
10 conmigo, el Notario, de todo lo cual **DOY**
11 **FE.-**

12

13

14

15 p. Cía. **ACERIMALLAS S.A.**

16 f) Sr. **LUIS ENRIQUE CROW ROBINSON**

17 Gerente General

18 C.C. # 090216053-0

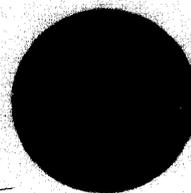
19 C.V. # 126-0236

20 R.U.C. # 0992339594001

Se otorgó ante mí, y en fe de ello confiero este QUINTO TESTIMONIO,
que firmo y sello en siete fojas útiles en la ciudad de Guayaquil a los ocho
días del mes de Agosto del año dos mil ocho.-



Virgilio Acuña
Dr. Virgilio Jarrín Acuña
Notario Decimotercero
Guayaquil



RAZON: DOY FE que en esta fecha he tomado nota de la disposición contenida en el artículo segundo, de la Resolución No. 08-G-DIC-0006531 de fecha 26 de Septiembre del 2008, emitida por el Intendente de Compañías de Guayaquil, al margen de la matriz de fecha 6 de Agosto del 2008.- Guayaquil, 30 de Septiembre del 2008.



Virgilio Jarín Acunzo
Dr. Virgilio Jarín Acunzo
NOTARIO DECIMOTERCERO
GUAYAQUIL





NUMERO DE REPERTORIO: 53.809
FECHA DE REPERTORIO: 02/Oct/2008
HORA DE REPERTORIO: 12:37

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
1-. **Certifica:** que con fecha dos de Octubre del dos mil ocho en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 08-G-DIC-0006531, dictada el 26 de Septiembre del 2008, por el Intendente de Compañía de Guayaquil, Ab. Humberto Moya González, queda inscrita la presente escritura publica junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: el capital autorizado, el aumento del capital suscrito y la **Reforma de Estatutos**, de la compañía **ACERIMALLAS S.A.**, de fojas 121.233 a 121.248, Registro Mercantil número 21.317. 2.- Se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva.

ORDEN: 53809



S

REVISADO POR:



AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

RAZON: DOY FE. Que al margen de la matriz de la Escritura Pública de CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA ACERIMALLAS S A , celebrada ante EL DOCTOR PIERO AYCART VINCENZINI, NOTARIO TRIGESIMO DE ESTE CANTON, con fecha DOS DE FEBRERO DEL DOS MIL CUATRO, tomo nota de lo dispuesto en el artículo CUARTO de la Resolución #08-G-DIC-0006531, emitida el 26 DE SEPTIEMBRE del dos mil ocho, por El abogado HUMBERTO MOYA GONZALEZ, quedando anotado LA REFORMA DE ESTATUTOS Y AUMENTO DE CAPITAL de la COMPAÑIA anteriormente mencionada. Guayaquil, 13 de OCTUBRE del 2008.-

J. Piero Aycart Vincenzini
Notario Trigesimo de este Canton

